

Córdoba, 2 de marzo de 2015

VISTO:

Que, por expte. 0005388/2015, la Od. Rosa Mariela Goldenberg solicita licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Jefe del Departamento Médico de esta Facultad;

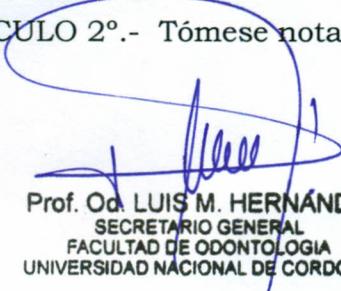
Teniendo en cuenta el Decreto 3413/79 y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por maternidad -códigos 230 a) y 230 u)- (1º y 2º período) a la **Od. Rosa Mariela Goldenberg** (Leg. 49645) en su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área de Ortodoncia "A", desde el 6 de abril hasta el 2 de octubre de 2015 inclusive (180 días), de acuerdo a lo establecido en el art.10, inc. g), del Decreto 3413/79, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Od. LUIS M. HERNÁNDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 51
Cf/nr